



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2018 - 2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 058-2021-GAF-MDC

Coporaque, 01 de junio del 2021.

### VISTOS:

El Informe N° 157-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 05 de marzo de 2021, Informe N° 241-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 13 de abril de 2021 Informe N° 242-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 13 de abril de 2021, Informe N° 298-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 29 de abril de 2021 **SOBRE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE BENEFICIOS LABORALES**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título I, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo que, La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales, que en su Art. 6° señala lo siguiente: Artículo 6.- El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...). f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales. (...). Los derechos reconocidos en el presente artículo se financian con cargo al presupuesto institucional de cada entidad o pliego institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM – Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala lo siguiente: Novena Disposición Complementaria Final: Liquidación del pago por extinción del contrato administrativo de servicios Al producirse la extinción del contrato administrativo de servicios, la entidad contratante debe proceder al pago de los derechos que correspondan al trabajador, como máximo, en la siguiente e inmediata oportunidad en la que ordinariamente abona la retribución a sus trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de acuerdo a los informes consignados en los vistos de la presente resolución, son los siguientes administrados:

Cuadro N° 01							
N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO	DNI	CARGO	OFICINA	TOTAL, VACACIONES TRUNCAS - 2020	ESSALUD 9%	TOTAL, LIQUIDACIÓN POR VACACIONES
01	Huacarpuma Peña Lila Huayta	45986056	Auxiliar Administrativo	Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte - GDS - MDC	800.00	83.70	883.70
02	Carcausto Nina Esther Yovanna	42296618	Auxiliar Administrativo	Secretaría General	662.22	83.70	745.92
03	Taco Chilo Hilda	47590479	Especialista en Gestión Ambiental	Dirección de Gestión Ambiental - MDC	1,066.67	96.00	1,162.67
04	Quispe Cesar Puma	42652443	Procurador Público Municipal	Municipalidad Distrital de Coporaque	5,680.83	217.80	5,898.63
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN POR VACACIONES</b>							<b>7,807.22</b>

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 157-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 05 de marzo de 2021, Informe N° 241-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 13 de abril de 2021 Informe N° 242-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 13 de abril de 2021, Informe N° 298-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 29 de abril de 2021, Otorga la disponibilidad presupuestaria favorable.

**Estando**, a los argumentos legales y fácticos invocados y expuestos, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2020-MDC-E/C, de fecha 18 de junio del 2020.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE**, solicitudes presentadas por los administrados, en consecuencia, **APROBAR** la liquidación practicada por la Oficina de Recursos Humanos, por concepto de Compensación Vacacional por descanso Físico - No



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

*"Capital Histórica de La Nación K'ana"*



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019-2022

Gozados, por la suma total de **S/ 7,807.22 (Siete mil ochocientos siete con 22/100 Soles)**, conforme los detalles del Cuadro N° 01, sujeto a descuentos de ley según corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Planificación y Presupuesto (con el expediente principal), Oficina de Recursos Humanos, y al administrado, para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CC.  
GM  
G. Presupuesto,  
O. Recursos Humanos,  
O. Informática,  
Archivo